

CÓRDOBA, 07 de abril

VISTO

Lo solicitado la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional en articulación con el Área de Sistemas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de readecuar el equipo de vigilancia mediante cámaras de seguridad, y la Resolución Decanal N° 211/2020 acerca de Maquinarias y Equipos para el segundo trimestre del presente año.

Y CONSIDERANDO

Que frente a reiteradas situaciones de robo y daño en las aulas de la FCC, se hace necesario reforzar las medidas de seguridad, por lo tanto se dispuso la colocación de cámaras de seguridad en los accesos a las aulas del Edificio Nuevo, principalmente cerca de las salidas de emergencia.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes del Programa ProFoln.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago por un monto total de pesos sesenta mil doscientos noventa y dos c/00/100 (\$ 60292,00.-) a Mora Emanuel, CUIT N° 20-28025635-9, según factura C N° 00002-00000018 y N° 00002-00000019 ambos comprobantes de fecha 04 de abril de 2020.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente del Programa ProFoln actividad D2.32.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 219